



SEGUNDO PLAZO DE SOLICITUD AYUDAS DE BONO DE COMEDOR

Curso 2025-2026

CUMPLIMENTE ESTE IMPRESO CON LETRA DE IMPRENTA. LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

CAMPUS CARTUJA ☐	CAMPUS MACARENA ☐	CAMPUS REINA MERCEDES ☐	CAMPUS RECTORADO ☐	CAMPUS RAMÓN Y CAJAL ☐	CAMPUS PERDIGONES ☐
---	--	--	---	---	--

LOS ESTUDIANTES DEBERÁN INDICAR EL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL QUE DESEAN EL BONO

DATOS PERSONALES			
1º Apellido:		2º Apellido:	
Nombre:		NIF/NIE (estudiantes extranjeros): (incluir letra)	
DOMICILIO FAMILIAR:			
Nº:	Piso:	Letra:	Teléfonos: /
Código Postal:		Localidad:	Provincia:
Correo Electrónico:			
¿POSEE ALGÚN TÍTULO UNIVERSITARIO? NO ☐ SI ☐ Diga cual:			

ESTUDIOS:	CURSO:
-----------	--------

MUY IMPORTANTE

En su caso, marque con una X si está en alguna/s de las siguientes situaciones.

- ☐ Colectivo 1: Huérfanos absolutos menores de 25 años a 31-12-2024.
- ☐ Colectivo 2: Familia monoparental por fallecimiento de uno de los progenitores, de la que forme parte el solicitante como miembro computable.
- ☐ Colectivo 3: Solicitantes que acrediten la condición de víctimas de violencia de género o de violencia sexual o que formen parte de unidades familiares cuyo sustentador principal acredite dichas condiciones.
- ☐ Colectivo 4: Familias cuyo sustentador principal se encuentre en situación de desempleo, al menos, durante 6 meses en el año 2024.
- ☐ Colectivo 5: Familias cuyo sustentador principal sea pensionista, siendo la pensión su única fuente de ingresos.
- ☐ Colectivo 6: Familias en las que alguno de sus miembros esté afectado de una discapacidad legalmente calificada, con un grado igual o superior al 33%.

DATOS FAMILIARES REFERIDOS A 2023 (miembros de la familia que residan en el mismo domicilio)

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	CLASE DE PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	ESTADO CIVIL (1)	PROFESIÓN O ESTUDIOS QUE REALIZA (2)	LOCALIDAD DE TRABAJO O ESTUDIOS
		SOLICITANTE				

- (1) ESTADO CIVIL: Indicará S) Soltero/a; C) Casado/a; P.H.) Pareja de hecho; V) Viudo/a; Se) Separado/a; D) Divorciado/a
(2) SITUACIÓN LABORAL: Indicará E) Estudiante; A) Activo/a; D) Desempleado/a; J) Jubilado/a; M) Ama de casa

DATOS COMPLEMENTARIOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL REFERIDOS A 2023 DE TODOS LOS MIEMBROS COMPUTABLES
ES OBLIGATORIA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LOS SIGUIENTES APARTADOS

¿POSEE ALGUNA **FINCA URBANA** (EXCEPCIÓN HECHA DE LA VIVIENDA HABITUAL)? NO ☐ SÍ ☐
En caso afirmativo debe cumplimentar la tabla siguiente y acreditarlo con el/los recibo/s del IBI o, en su defecto, con las justificaciones correspondientes **(REFERIDOS A 2023)**

NIF del TITULAR	CLASE (Piso o local, garaje)	USOS (Segunda residencia, comercial, etc...)	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	VALOR CATASTRAL

¿POSEE ALGUNA **FINCA RÚSTICA**? NO ☐ SÍ ☐
En caso afirmativo debe cumplimentar la tabla siguiente y acreditarlo con el/los recibo/s del IBI o, en su defecto, con las justificaciones correspondientes **(REFERIDOS A 2023)**

NIF del TITULAR	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	VALOR CATASTRAL

La/s persona/s abajo firmante/s autoriza/n a la Universidad de Sevilla a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, información de naturaleza tributaria para el reconocimiento, seguimiento y control de las Ayudas de Bonos de Comedor, curso 2025-2026, siendo beneficiario o posible beneficiario la persona que figura en el apartado A de la presente autorización.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de los requisitos establecidos en el procedimiento administrativo mencionado anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

INFORMACIÓN TRIBUTARIA AUTORIZADA: DATOS QUE POSEA LA AGENCIA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS DEL EJERCICIO 2023.

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LAS AYUDAS DE BONOS DE COMEDOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CURSO 2025-2026, QUE OTORGA LA AUTORIZACIÓN.

APELLIDOS Y NOMBRE:	
NIF:	FIRMA:

B.- DATOS DE LOS RESTANTES MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR DEL SOLICITANTE DE LAS AYUDAS DE BONOS DE COMEDOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, CURSO 2025-2026, QUE TAMBIÉN PRESTAN AUTORIZACIÓN.

PARENTESCO CON EL SOLICITANTE	APELLIDOS, NOMBRE	NIF	FIRMA

....., a de de 2025

LAS FIRMAS DEBEN SER ORIGINALES, NO SE ADMITIRÁN FOTOCOPIAS NI FIRMAS ESCANEADAS.

NOTA: La Autorización concedida por cada firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Universidad de Sevilla)

NORMATIVA: Artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Artículo 2.4 de la ORDEN de 18 de noviembre de 1999 por el que se regula el suministro de información tributaria a las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, así como los supuestos contemplados en el artículo 113.1 (actual 95.1) de la Ley General Tributaria.

[illegible]

$D./D^a$

- Que acepta las bases de la presente convocatoria
- Que todos los datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.
- Que queda enterado/a de que la inexactitud de las circunstancias declaradas dará lugar a la denegación o revocación de la Ayuda, incurriendo en responsabilidad por falsedad u ocultación.
- Que tiene conocimiento de la incompatibilidad de estas Ayudas y que en caso de obtener otra beca o ayuda por el mismo concepto procedente de cualquier Administración o entidad pública o privada deberá comunicarlo a la Administración Universitaria.
- Que acepta que se le pueda requerir, en su caso, la documentación a través de medios electrónicos (correo electrónico).
- La presentación de la solicitud de esta beca implica la autorización a obtener los datos económicos de la unidad familiar del solicitante que consten en su expediente de solicitud de beca de convocatoria general del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para el curso 2024-2025.
- Protección de datos. - En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad “Organizar la docencia y el estudio: conseguir una mejor formación de los estudiantes de la US”. El tratamiento se realiza en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en la siguiente dirección: <https://osi.us.es/sites/osi/files/doc/pd/c.i.gestionestudiantesoficialesmodif1.12.5.20ct.pdf>

Firma,

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Base 6.- MIEMBROS COMPUTABLES.- A los efectos del cálculo de la renta familiar para estas Ayudas, son miembros computables de la familia los padres, quienes tendrán la consideración de sustentadores principales de la familia, el solicitante, los hermanos solteros menores de 25 años que convivan en el domicilio familiar a 31 de diciembre de 2023, o los de mayor edad, cuando se trate de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, así como los ascendientes de los padres que justifiquen su residencia en el mismo domicilio que los anteriores con el certificado municipal correspondiente a 31 de diciembre de 2023.

Base 7.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. - Las solicitudes **debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación acreditativa de la situación alegada**, en su caso, se deberán presentar de forma telemática (requiere certificado digital de la FNMT). La presentación telemática de la solicitud se realizará a través del Registro electrónico del AGE (<https://reg.redsara.es>) a la que se adjuntará, en formato pdf, la documentación correspondiente, indicando como destinatario en la solicitud “Universidad de Sevilla”.

Excepcionalmente, aquellos estudiantes que no reúnan las condiciones para solicitar el certificado digital de la FNMT podrán presentar su solicitud de forma presencial a través de la Oficina de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Sevilla, sitas en C/San Fernando, 4 (Rectorado) o en Paseo de las Delicias, s/n (Pabellón de Brasil). Para ello deberá pedir cita previa en el siguiente enlace: <https://institucional.us.es/cprevias/index.php> (Una vez acceda a este enlace, deberá seleccionar “Registro General” y a continuación elegir cualquiera de las dos Oficinas de Registro) o bien podrán presentar la solicitud en cualquiera de las formas presenciales establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Base 8.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES. - Se establecen dos plazos para la presentación de solicitudes:

- **Primer plazo:** 16 de junio al 31 de julio de 2025, para los estudiantes matriculados en una titulación oficial conducente a la obtención de un título de Grado o Máster Universitario en un centro propio de la Universidad de Sevilla.
- **Segundo plazo:** 17 al 31 de octubre de 2025, destinado a los estudiantes matriculados en una titulación oficial conducente a la obtención de un título de Grado o Máster Universitario en un centro propio de la Universidad de Sevilla que no hayan presentado su solicitud en el primer plazo.

Base 9.- DOCUMENTACIÓN. - La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- Fotocopia de los recibos por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos y Urbanos pertenecientes a los miembros computables, excepción hecha de la vivienda habitual, y referidos al ejercicio 2024.
- La documentación que se relaciona a continuación para justificar la pertenencia a alguno de los colectivos considerados como preferentes que se relacionan en la base 2:
 - Colectivo 1: Certificado de defunción del padre y de la madre del solicitante.
 - Colectivo 2: Certificado de defunción del padre o de la madre del solicitante.
 - Colectivo 3: Documentación acreditativa de la situación de violencia de género o de violencia sexual (denuncia, sentencia, orden de protección, resolución judicial con medidas cautelares, informe del Ministerio Fiscal, informe de Servicios Sociales).
 - Colectivo 4: Vida laboral completa y actualizada a 31 de diciembre de 2024 del sustentador principal de la unidad familiar.
 - Colectivo 5: Certificado de reconocimiento de la pensión del sustentador principal y vida laboral.
 - Colectivo 6: Certificado de discapacidad legalmente calificada con un grado igual o superior al 33%.
- Impreso de autorización para solicitar datos económicos a la AEAT de la unidad familiar del solicitante, debidamente firmado y cumplimentado por todos los miembros computables de la unidad familiar, debiendo ser las firmas originales, no admitiéndose firmas escaneadas o fotocopias.
- Documentación acreditativa de la independencia económica y familiar del solicitante, en su caso.
- Certificación académica donde figuren los créditos matriculados y superados en el último curso en que realizara estudios universitarios a los estudiantes procedentes de otras Universidades.

Base 10.- Los solicitantes deberán cumplimentar, obligatoriamente, en la solicitud de estas Ayudas, los siguientes extremos:

- Domicilio a efectos de notificación
- Dirección de correo electrónico
- Datos de la unidad familiar referidos al ejercicio 2023
- Apartado de datos patrimoniales
- Firma de la solicitud
- Firma de todos los miembros computables de la unidad familiar para autorizar a la Universidad de Sevilla a obtener información tributaria de la AEAT
- Comedor en el que desean hacer uso del bono de comedor

Base 11.- Se publicará una Resolución conteniendo una relación de los solicitantes que deban aportar algún documento o que deban cumplimentar algún apartado de su solicitud, que se hará pública en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla (<https://www.us.es/tablon-virtual>) y en el Portal de Becas y Ayudas de la Universidad de Sevilla: Apartado Estudiar/ Becas y Ayudas/Ayudas Asistenciales/Propias/Ayudas de bonos de comedor: <https://www.us.es/estudiar/becas-ayudas/becas-asistenciales/propias>.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de 7 días hábiles, desde su publicación, para subsanar tales defectos de forma y/o aportar la documentación requerida.

La publicación de esta Resolución surtirá los efectos de notificación individual a los solicitantes.

Los solicitantes que no aporten la documentación requerida o que no cumplimenten algún apartado de la solicitud en los plazos fijados en la Resolución que se establece en este artículo serán desistidos de su petición, previa notificación en la Resolución Definitiva de la convocatoria.